

Asunción, 11 de Setiembre de 2024

DC N° 51/2024

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted de en el marco de la convocatoria de Menor Cuantía N° 02/2024 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DE LA INSTITUCION ID 441.522 – PLURIANUAL, el mismo ha sido adjudicado a la empresa FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros,.

En tal sentido y teniendo en cuenta la retención realizada en la segunda etapa de adjudicación de acuerdo como se menciona a continuación:

Tema

MONITOREO

Sección

Carga de Datos

Situación

Proceso con monitoreo

Descripción

Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.

Comentario

Se indica a la Convocante que dicho ID se encuentra con suspensión. Así mismo se indica que según el Art. 141 de la Ley 7021/22 establece cuanto sigue: "Toda suspensión del procedimiento de contratación traerá aparejado el bloqueo del código de contratación."

Respuesta; teniendo en cuenta que el proceso de protesta ha culminado, se solicita la emisión del Código de Contratación.

Atentamente


ANTONIO CANTERO M
Director
Dirección de Contrataciones